

MODELO	CLAVE	SUBCLAVE	IRPF
<b>190</b> Pagos a personas físicas RESIDENTES (NIF o NIE)	<b>A:</b> Empleados por cuenta ajena	Pagos a estudiantes en prácticas, becarios y pagos por otras colaboraciones no incluidos en la clave F (incluidas Becas para estudios NO OFICIALES)	Varios (consultar)
	<b>G:</b> Profesionales con licencia fiscal (artistas, traductores, correctores, abogados, notarios), siempre llevarán factura asociada	<b>01:</b> General (tipo de retención normal)	15%
		<b>03:</b> De nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes)	7%
		<b>04:</b> Profesiones liberales, artísticas, literarias o culturales. (Epígrafes 851,852,853,861,862,864,869 y agrupaciones 01,02,03 y 05 del IAE)	7%
		<b>08:</b> Rendimientos en la actividad profesional de la cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%
	<b>F:</b> Premios, cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas	<b>01:</b> PREMIOS literarios, científicos o artísticos	15%
		<b>02:</b> Cursos, conf., coloquios, seminarios y similares.	15%
		<b>03:</b> Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación con carácter general	15%
		<b>04:</b> Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas siempre que se ceda el derecho a su explotación cuando el volumen de tales rendimientos del ejercicio anterior sea inferior a 15.000€ y represente más del 75% de la suma de los R.I. de AA.EE. y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio	7%
	<b>L:</b> Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen	<b>01:</b> Dietas para gastos de viaje a personas físicas	Exento
		<b>10:</b> Becas para cursar estudios OFICIALES de Grado y Master y Doctorado	Exento
		<b>11:</b> PREMIOS literarios, científicos o artísticos MUY RELEVANTES ( <b>consultar ext. 845916</b> ) <i>(Los muy relevantes y los premios "príncipe de Asturias" que cumplan los requisitos del art. 7.1 LIRPF y el art. 3 del Reglamento. del IRPF)</i>	Exento
	<b>K:</b> PREMIOS por concursos, juegos y rifas con fines publicitarios	<b>03:</b> Premios publicitarios y promocionales	19%
	<b>E:</b> Reuniones Consejo Social	<b>01:</b> Consejeros y administradores	35%
		<b>04:</b> Consejeros y administradores (estudiantes)	35%
<b>H:</b> Actividades agrícolas, ganaderas y determinadas actividades en estimación objetiva	<b>01:</b> Actividades agrícolas y ganaderas	2%	
	<b>04:</b> Determinadas actividades en estimación objetiva (módulos)	1%	
<b>I:</b> Rendimientos del Art 75.2.b)	<b>01:</b> Cesión del derecho de imagen	24%	
	<b>03:</b> Resto de conceptos	19%	
Según calificación como fuente de renta ( <b>consultar ext. 845916</b> ) F Rendimiento trabajo G actividad profesional I actividad empresarial	Propiedad intelectual: <b>F 05, G 05 o I 02</b> Con carácter general	15%	
	<b>F 06 o G 06</b> Cuando resulte de aplicación el tipo del 7% previsto en el art. 101.3 o 101.5 LIRPF	7%	
	<b>F 07 o G 07</b> Anticipos a cuenta de la cesión de derechos de autor que se vayan a devengar a lo largo de varios años	7%	



<b>296</b> Pagos a personas físicas NO RESIDENTES	<b>20:</b> Rendimientos de trabajo	<b>01:</b> Si no presenta Cert. Resid. Fiscal. <b>04:</b> Si presenta Cert. Resid. Fiscal y existe convenio para evitar la doble imposición. Regla general.	24% Exento
<b>349</b> Operaciones de adquisición de bienes y servicios a países de la UE (VAT)	<b>A:</b> Adquisiciones intracomunitarias de bienes <b>I:</b> Adquisiciones intracomunitarias de servicios		
<b>347</b> Facturas emitidas por empresas residentes en España	<b>A:</b> Adquisiciones de bienes y servicios		